

**ADENDA No. 002 AL CONTRATO DE SERVICIOS OCASIONALES
No. EPMGDT-TH-CONT-SO-014-2019**

COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración de la presente Adenda al Contrato de Servicios Ocasionales No. EPMGDT-TH-CONT-SO-014-2019, la Empresa Pública Metropolitana de Gestión de Destino Turístico -Quito Turismo- representada por la señora Verónica Sevilla Ledergerber, en calidad de Gerente General mediante Acción de Personal No. 087-2017 de 06 de febrero de 2017, a quien en adelante y para efectos de esta adenda se le denominará como EPMGDT o Quito Turismo, y por otra parte, la señorita María Belén Jarrín Cornejo con cédula de ciudadanía No. 170755541-1, a quien se le denominará en adelante y para los efectos derivados de este contrato como LA CONTRATADA, quienes libre y voluntariamente convienen en celebrar la presente adenda al Contrato de Servicios Ocasionales, tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA.- ANTECEDENTES:

- 1.1. Con memorando EPMGDT-JA-2019-012 de 14 de enero de 2019, suscrito por la Jefe de Compras Públicas María José Valdiviezo, solicita "...prever acciones que preserven la salud de la indicada funcionaria por cuanto en los últimos meses se le han presentado varias crisis lo que no es normal..." haciendo alusión a la servidora María Belén Jarrín quien posee 48% de discapacidad visual.
- 1.2. Mediante Informe No. EPMGDT-JTH-011-2019 la Jefatura de Talento Humano, analiza la situación laboral de la antes mencionada servidora y con la finalidad de disminuir la carga laboral sin afectar su cargo como oficinista 1 y remuneración de \$775 se considera su desempeño como Oficinista 1 en la Jefatura Administrativa de la misma Gerencia Financiera Administrativa.
- 1.3. Mediante Informe No. EPMGDT-JTH-011-2019 la Jefatura de Talento Humano, recomienda que "la señorita Belén Jarrín, Oficinista 1, desarrolle las actividades en la Jefatura Administrativa, con la finalidad de que el estrés propio del trabajo de la Unidad de Compras Públicas, no incida en recaídas continuas de salud de la servidora como se ha evidenciado en los últimos meses."
- 1.4. Mediante sumilla inserta en el Memorando EPMGDT-JTH-027-2019 de 24 de enero de 2019, la Gerencia Financiera Administrativa "J. Talento Humano, conforme su análisis y recomendación favor proceder cambio de funciones conforme normativa vigente".



**ADENDA No. 002 AL CONTRATO DE SERVICIOS OCASIONALES
No. EPMGDT-TH-CONT-SO-014-2019**

COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración de la presente Adenda al Contrato de Servicios Ocasionales No. EPMGDT-TH-CONT-SO-014-2019, la Empresa Pública Metropolitana de Gestión de Destino Turístico -Quito Turismo- representada por la señora Verónica Sevilla Ledergerber, en calidad de Gerente General mediante Acción de Personal No. 087-2017 de 06 de febrero de 2017, a quien en adelante y para efectos de esta adenda se le denominará como EPMGDT o Quito Turismo, y por otra parte, la señorita María Belén Jarrín Cornejo con cédula de ciudadanía No. 170755541-1, a quien se le denominará en adelante y para los efectos derivados de este contrato como LA CONTRATADA, quienes libre y voluntariamente convienen en celebrar la presente adenda al Contrato de Servicios Ocasionales, tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA.- ANTECEDENTES:

- 1.1. Con memorando EPMGDT-JA-2019-012 de 14 de enero de 2019, suscrito por la Jefe de Compras Públicas María José Valdiviezo, solicita "...prever acciones que preserven la salud de la indicada funcionaria por cuanto en los últimos meses se le han presentado varias crisis lo que no es normal..." haciendo alusión a la servidora María Belén Jarrín quien posee 48% de discapacidad visual.
- 1.2. Mediante Informe No. EPMGDT-JTH-011-2019 la jefatura de Talento Humano, analiza la situación laboral de la antes mencionada servidora y con la finalidad de disminuir la carga laboral sin afectar su cargo como oficinista 1 y remuneración de \$775 se considera su desempeño como Oficinista 1 en la Jefatura Administrativa de la misma Gerencia Financiera Administrativa.
- 1.3. Mediante Informe No. EPMGDT-JTH-011-2019 la jefatura de Talento Humano, recomienda que "la señorita Belén Jarrín, Oficinista 1, desarrolle las actividades en la Jefatura Administrativa, con la finalidad de que el estrés propio del trabajo de la Unidad de Compras Públicas, no incida en recaídas continuas de salud de la servidora como se ha evidenciado en los últimos meses."
- 1.4. Mediante sumilla inserta en el Memorando EPMGDT-JTH-027-2019 de 24 de enero de 2019, la Gerencia Financiera Administrativa "J. Talento Humano, conforme su análisis y recomendación favor proceder cambio de funciones conforme normativa vigente".

A partir de la fecha mencionada más arriba se le nombra a la CONTRATADA en el cargo de Oficinista 1 de la Jefatura Administrativa con un periodo de 15 (quince) días de capacitación, asumiendo el cargo con todas las responsabilidades inherentes.

SEGUNDA: DURACIÓN DE LA JORNADA.

El horario a cumplir por la CONTRATADA será de 8:30 a 17:00 horas de lunes a viernes, con media hora de descanso en medio de cada jornada laboral.

TERCERA: OBLIGACIONES:

La señorita **MARÍA BELÉN JARRÍN CORNEJO**, en calidad de **OFICINISTA 1** de la Jefatura Administrativa, deberá cumplir las siguientes actividades:

- Operar la central telefónica de la Empresa.
- Atender y orientar de manera eficiente al usuario.
- Administrar la correspondencia de la Empresa oportunamente.
- Manejar la bodega de existencias del área administrativa.
- Brindar apoyo logístico en actividades especiales.
- Dar apoyo y seguimiento a las acciones administrativas que permita la operatividad de la Empresa.
- Administrar el servicio de correos

Para el cumplimiento de este cargo, deberá realizar las funciones inherentes al puesto objetivo de esta adenda y que se describen en el perfil del puesto, mismas que se describen en el párrafo anterior como información habilitante, sin perjuicio de las que se le asignen y que se requieran por parte de Quito Turismo.

CUARTA: REMUNERACIÓN Y FORMA DE PAGO:

La remuneración mensual unificada que recibirá LA CONTRATADA es de USD \$ 775,00 (Setecientos setenta y cinco dólares de los Estados Unidos de Norteamérica con 00/100), más los beneficios que por ley le corresponde, con cargo a la partida presupuestaria correspondiente del presupuesto vigente en la institución.

QUINTA: DECLARACIÓN DE LAS PARTES

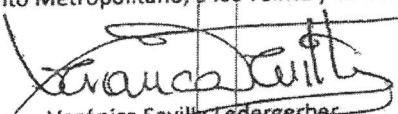
a) Que a los 25 días de enero del 2019 inicia la vigencia de la presente Adenda al Contrato de Servicios Ocasionales No. EPMGDT-TH-CONT-SO-014-2019.

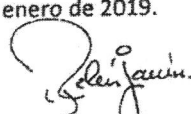
b) Que es voluntad de las partes celebrar la presente adenda y anexo al Contrato de Servicios Ocasionales No. EPMGDT-TH-CONT-SO-014-2019 para que forme parte integral del mismo, sin que la CONTRATADA tenga que reclamar o interponer acciones legales que se deriven por controversias de la aplicación de los términos establecidos en la presente Adenda.

TURISMO

SEXTA: ACEPTACIÓN

Las partes declaran expresamente su aceptación a todo lo convenido en la presente ADENDA, a cuyas estipulaciones se someten; y para constancia y en fe de conformidad, se suscribe en tres ejemplares de igual tenor y efecto, uno de los cuales pertenece a la "INSTITUCIÓN" el segundo a la "GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA-JEFATURA DE TALENTO HUMANO" y el tercero a la "CONTRATADA". Las partes firman este contrato en unidad de acto en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a los veinte y cinco días del mes de enero de 2019.

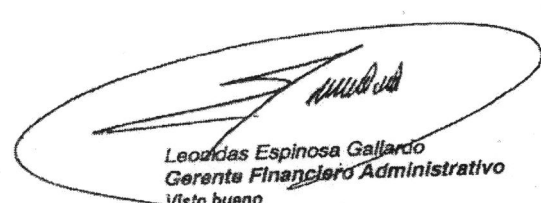

Verónica Sevilla Ledergerber
GERENTE GENERAL
QUITO TURISMO


María Belén Jacrín Cornejo
LA CONTRATADA
C.C. 170755541-1

REGISTRO DE LA ADENDA:

La presente adenda es registrada e incluida en el Proceso Administrativo y Financiero de la Empresa Pública Metropolitana de Gestión de Destino Turístico -QUITO TURISMO-, como Adenda No. 002 AL CONTRATO DE SERVICIOS OCASIONALES No. EPMGDT-TH-CONT-SO-014-2019, y rige a partir del 25 de enero de 2019.


María del Carmen Carrera E.
Jefe Departamental 2 Talento Humano
QUITO TURISMO


Leonidas Espinosa Gallardo
Gerente Financiero Administrativo
Visto bueno

TURISMO